

BDNS (identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de ayudas de emergencia social, cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>

Primero. Personas beneficiarias: Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta convocatoria las personas que cumplan los requisitos establecidos en la base octava de las bases reguladoras de la convocatoria.

Segundo. Finalidad: La cobertura de necesidades básicas, tales como alimentación, productos básicos de higiene y limpieza y suministros que garantizan una mínima condición de habitabilidad y salubridad en la vivienda (luz, agua y gas), en los términos previstos en el anexo I de las bases reguladoras sobre las condiciones específicas aplicables a cada tipo de ayuda.

Tercero. Bases reguladoras. Resolución de Alcaldía número 23/2020, de 8 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas de emergencia social vinculadas al Anexo al Convenio de Colaboración suscrito con el Gobierno de Cantabria para la distribución del Fondo Extraordinario de Suministros Básicos (publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 74, de 20 de abril de 2020)

Cuarto. Importe: El crédito total que se destina a la concesión de las subvenciones reguladas en esta convocatoria se fija en la cantidad de siete mil doscientos (7.200,00) euros, que se financia con cargo a la aplicación 0 231 480 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Selaya del ejercicio 2020, denominada "Atenciones benéficas y asistenciales". La ayuda máxima que se podrá conceder por solicitud será de mil quinientos (1.500,00) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de las solicitudes es desde el día de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, hasta el día 15 de diciembre de 2020.